



# Política del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información

POLSI

Revisión: 0

Fecha: 08/02/2022

Página 1 de 1

La Confederación Empresarial de Ourense es una entidad sin ánimo de lucro fundada el 5 de septiembre de 1977 que surge, tal como establecen sus Estatutos, como una organización profesional de carácter confederativo, de ámbito provincial y como órgano interprofesional de coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses profesionales generales y comunes del empresariado.

Teniendo en cuenta pues cuál es el fin primordial de la organización, que continúa plenamente vigente a pesar del tiempo transcurrido, se ha implantado un Sistema de Seguridad de la Información (SGSI) para mejorar el sistema de gestión de la información. Este sistema se basa en las siguientes cláusulas:

- o Cumplir con los requisitos legales en materia de gestión de datos de carácter personal y propiedad intelectual.
- o Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad (CID) de la información gestionada de todos los agentes participantes en los proyectos de formación.
- o Cumplimentar todo el desarrollo de nuestra entidad, bajo los requisitos legales o reglamentarios y de obligaciones de seguridad contractuales.
- o Garantizar que los servicios de formación prestados por otras personas o entidades garantizan el CID con los mismos criterios que la organización.
- o Garantizar la continuidad del negocio en caso de situaciones no contraladas.
- o Proporcionar recursos suficientes para crear, implementar, gestionar y mejorar el SGSI, tanto a nivel técnico como humano. Asimismo, se compromete a revisar el sistema y reaccionar en base a los resultados de la revisión.
- o Formar un equipo humano en el que cada persona sea responsable de los activos que maneja, y esté plenamente concienciada de la importancia de la correcta aplicación de las pautas que se desprenden del SGSI. En caso de no cumplimiento de las obligaciones asociadas al puesto de trabajo en materia de seguridad de la información, la organización se reserva el derecho de emprender medidas disciplinarias con soporte legal sobre las personas infractoras.

Se definirán planes de formación continua en materia de concienciación y capacitación, para garantizar el correcto funcionamiento del sistema y, por tanto, de la organización.

- o Cumplir con los requisitos de la **Norma ISO 27001:2013**.

Jaime Pereira Novoa  
Secretario General  
En Ourense, a 8 de febrero de 2022